



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.666.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 06536-3 (D.E. Letyra "C" - N° 226478/6 - Fichero N° 67); y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2006, y sucesivamente mediante las Ordenanzas N° 3913, 4051, 4153, 4239, 4327 y 4518 el Concejo Municipal autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de combustibles líquidos mediante el proceso de compra directa.

Que el 30 de Abril de 2014 vence el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 4518, pero las causas que motivaron su sanción y la sanción de las autorizaciones anteriores aún subsisten.

Que los combustibles siguen teniendo modificaciones permanentes en su precio imposibilitando a los proveedores del Municipio y a otros oferentes a determinar un precio uniforme para un posible llamado a licitación por un plazo de un año.


Que conforme el análisis de precios del gasoil, - que es el combustible líquido más utilizado por la administración municipal - efectuado por las áreas competentes, se pasó a pagar \$ 6,14 en Enero de 2013, a \$ 8,61 en Enero de 2014.

Que la autorización para la compra directa de combustible ha contribuido a asegurar la provisión de este insumo fundamental, evitando la interrupción de las obras y servicios que lleva adelante la Municipalidad, y ha asegurado la transparencia del proceso a través de la emisión de información, el control directo y la participación en los procesos del Concejo Municipal.

Que por todo ello, resulta oportuno prorrogar el plazo de dicha autorización.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Prorrógase el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 4.518 hasta el 30 de abril de 2016.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinticuatro //
días del mes de abril de dos mil //
catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela